

## **Acta de la Asamblea Constituyente, celebrada en Barcelona**

Reunidos en fecha 3 de junio de 2009 en Barcelona, en el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Cataluña, los socios del Centro Ibérico de Restauración Fluvial (CIREF) celebran la Asamblea Constituyente del CIREF con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la reunión de Madrid del 14 de nov. de 2008.
- 2.- Actividades llevadas a cabo desde nov.08 hasta la fecha.
- 3.- Estado de cuentas y de socios
- 4.- Aprobación de estatutos
- 5.- Planificación 2009-2010
- 6.- Constitución de la junta rectora definitiva
- 7.- Ruegos y preguntas

A la asamblea asisten 55 socios, cuyos nombres figuran en el anexo I de esta acta. A las 16:00 horas, comienza la asamblea en la que se tratan las siguientes cuestiones:

1. Se procede a la lectura del acta de la reunión celebrada en Madrid en noviembre de 2008. La asamblea aprueba por unanimidad el texto.
2. La junta provisional informa a la asamblea de las actividades llevadas a cabo desde la reunión de Madrid para cumplir con los compromisos adquiridos en aquella ocasión. De forme resumida, son los siguientes:
  - Inscripción en el ministerio del CIREF como asociación, NIF y otros requerimientos legales.
  - Comunicación a ECRR de la creación del CIREF y solicitud de inclusión de CIREF como miembro de ECRR
  - Apertura de cuentas en Caja Navarra y Caja Madrid
  - Compra del dominio [www.cirefluvial.com](http://www.cirefluvial.com)
  - Preparación de web provisional. Solicitud de presupuestos para una web definitiva
  - Difusión de la creación del CIREF (mailing, notas de prensa, etc)
  - Concurso de diseño del logotipo: convocatoria y elección. Concurso queda desierto y se volverá a convocar
  - Convocatoria y organización de Asamblea
  - Presentación de proyecto de voluntariado en la obra social de CAN
3. La junta provisional informa sobre el estado actual de socios y cuentas. En estos momentos el CIREF cuenta con 65 socios y unos ingresos de 6.000 euros.
4. La junta provisional propone a la asamblea modificaciones sobre los estatutos aprobados en la reunión de Madrid en noviembre de 2008, antes de proceder a su aprobación definitiva. Se producen debates sobre algunos aspectos y se toman las siguientes decisiones:
  - Artículo 5: territorialidad. Se discute sobre el ámbito de acción territorial del CIREF. El ámbito debe de ser la unidad geográfica constituida por la Península Ibérica debido a su significación ecológica y geofísica,

independientemente de cualesquiera otras delimitaciones políticas. Hay una propuesta para incluir los archipiélagos vinculados a la Península, por lo que se acuerda redactar el texto definitivo de la siguiente manera: *“Su ámbito territorial de acción es la Península Ibérica y los archipiélagos vinculados, sin perjuicio de poder desarrollar proyectos que contribuyan a los objetivos fundacionales de la Asociación en cualquier otro lugar del mundo”*.

- Artículo 5: Domicilio. La junta informa de que en la actualidad el domicilio social provisional del CIREF es un domicilio particular y que por lo tanto debe de ser modificado. Existen dos ofertas para establecer la sede definitiva del CIREF: una de ellas es en La Casa de L'aigua, en Tortosa. Germán Bastida hace una breve exposición de la oferta. La otra oferta es en el Departamento de Geografía de la Universidad de Zaragoza. Alfredo Ollero expone la oferta. Al no encontrarse ninguna de las dos ofertas suficientemente detallada como para que la asamblea pueda tomar una decisión en este momento, la junta pide a la asamblea autorización para tomar la decisión en un futuro inmediato. Se somete a votación y por unanimidad la asamblea autoriza a la junta a decidir cual de las dos ofertas de sede social será la definitiva. La junta se compromete a enviar un informe a los socios sobre la decisión a adoptada.
- Artículo 7: Clases de socios. La junta informa de que el plazo para hacerse Socio Fundador ha finalizado. En respuesta a solicitudes de varias entidades que querían figurar como socios del CIREF, la junta propone la inclusión de una nueva clase de socio: el Socio Corporativo. Podrán ser Socios Corporativos todas aquellas empresas, asociaciones, entidades, ayuntamientos u otras administraciones, etc con personalidad jurídica que deseen formar parte del CIREF y se comprometan a cumplir las mismas obligaciones que los socios de las otras clases. Las propuestas de inclusión de corporaciones en esta categoría de socios serán estudiadas y decididas de forma provisional por la Junta. La aprobación definitiva de cualquier solicitud que lleve a cabo la Junta, deberá ser ratificada por la asamblea en la siguiente convocatoria. Los socios de esta categoría podrán participar en las asambleas, pudiendo ejercer el mismo derecho a voto que cualquier otro socio en número de uno, independientemente de a cuantas personas físicas represente la corporación. Los socios corporativos tendrán como derecho adicional respecto al resto de los socios, el que se puedan beneficiar tres personas de dicha empresa, asociación o entidad, de las ventajas económicas para participar en las actividades programadas por el Centro. Los socios corporativos tendrán como limitación el que no puedan formar parte de la Junta Rectora (artículo 8). Se establecen tres categorías de socios corporativos en función del número de personas al que representen: menos de 10, entre 10 y 25 y más de 25. Los descuentos en las actividades del CIREF de los que los Socios Corporativos pueden beneficiarse están en función de esas mismas categorías, siendo de dos personas para la primera categoría, 6 para la segunda y 10 para la tercera. Se somete a votación y la propuesta se aprueba por unanimidad.
- La asamblea aprueba modificar las cuotas vigentes, quedando estas establecidas hasta la siguiente asamblea de la siguiente manera:

\*Cuota socio: 50 €/año

\*Cuota socio joven (menor de 30 años) o senior (mayor de 65 años): 30 €/año

\*Cuota socio corporativo:

Corporaciones que representen hasta 10 personas: 100 €/año

Corporaciones que representen entre 10 y 25 personas: 300 €/año

Corporaciones que representen a más de 25 personas: 500 €/año

- Artículo 27: La Junta provisional propone que la renovación del Presidente se lleve a cabo cada dos años, y la del Secretario y Tesorero, cada tres. La Asamblea aprueba por unanimidad la propuesta.
- Artículo 22: La Junta provisional propone la ampliación del número de vocales de 4 a 7. La Asamblea aprueba por unanimidad la propuesta.

Se vota y aprueban por unanimidad los estatutos modificados.

5. Planificación 2009-2010: la Junta provisional ha hecho una planificación de actividades que podrían llevarse a cabo a través del CIREF. Sin embargo, es necesario indicar que la puesta en marcha de estas actividades estará en función de la disponibilidad de fuentes de financiación diferentes de las cuotas de los socios, ya que estas no son suficientes para desarrollar todos los proyectos que se proponen. Para ello, la Junta buscará opciones de financiación disponibles y presentará proyectos a diferentes entidades (bancarias, Fundación Biodiversidad, Dirección General de Biodiversidad, etc...). La junta expone las líneas de trabajo y las actividades concretas que se espera llevar a cabo durante el próximo año.
6. Constitución de la Junta Rectora definitiva: La Junta provisional informa de que su cometido ha finalizado y que por lo tanto pone su continuidad en manos de la Asamblea. A partir de este momento existen dos posibles formas de actuar: a) la Junta se disuelve y se convocan elecciones o b) la Asamblea prueba la continuidad de la Junta provisional para hacerla definitiva. Se somete a votación y la asamblea aprueba por unanimidad la continuidad de la Junta actual, convirtiéndose así en el órgano gestor definitivo para los próximos dos años. A continuación la Junta propone tres personas para ocupar los tres nuevos puestos de vocales aprobados en la modificación del artículo 7. Se sugieren los nombres de Alfredo Ollero, Roberto Martínez y un representante de Portugal, aún por determinar. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la nueva Junta Rectora definitiva, que queda constituida de la siguiente manera:

- Presidenta: Lourdes Hernández
- Vicepresidente: Rui Cortes
- Tesorero: Fernando Magdaleno
- Secretario: Josu Elso
- Vocal 1: Lluís Godé
- Vocal 2: Diego García de Jalón
- Vocal 3: Francisco Martínez
- Vocal 4: Miguel Larred
- Vocal 5: Alfredo Ollero

- Vocal 6: Roberto Martínez
- Vocal 7: Representante de Portugal (Aún por determinar)

7. Ruegos y preguntas. Se hacen las siguientes sugerencias:

- Se propone la contratación de una asesoría jurídica que asesore en la redacción definitiva de los estatutos para asegurar que no se comete ninguna irregularidad legal. La Junta informa que estaba previsto contratar una asesoría que ayude a cumplimentar los aspectos fiscales, exención de IVA, etc, por lo que se buscará un asesoramiento que incluya tanto los aspectos fiscales como legales.
- Se sugiere consultar la posibilidad de que CIREF sea una asociación de Utilidad Pública, lo que permitiría que al recibir donaciones el donante se beneficiara de ventajas fiscales. La Junta se compromete a hacerlo.
- Se debate sobre la necesidad de que el CIREF aborde la denuncia de las malas prácticas en gestión fluvial como uno de los objetivos de la asociación. Finalmente se decide que siendo la prevención del deterioro de los ecosistemas la mejor forma de su defensa, es necesario hacerse eco de las prácticas que los deterioran. Se propone utilizar el boletín electrónico como vía de denuncia, aunque los detalles de la forma en que esto se llevará a cabo será definida por la comisión que se encargue de este trabajo. Se hace especial hincapié en que no es este el objetivo principal del CIREF y que por lo tanto no debería dedicarse a este trabajo más energía y esfuerzo que a otros objetivos en principio más importantes.
- Se propone la creación de una biblioteca. La Junta se compromete a estudiar la viabilidad de la propuesta, en función de la disponibilidad de espacio en la futura sede social.

Y no habiendo mas temas que tratar, se da por finalizada la Asamblea a las 19:00 horas.

Barcelona, 3 de Junio de 2009

El Secretario



Josu Elso

La Presidenta



Lourdes Hernández

El Tesorero



Fernando Magdaleno